

RIO GALLEGOS, 18 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.150/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 103 de fecha 04 de abril de 2014, se designó a la Lic. Yamile Lucia CARCAMO en el cargo extraescalafonario E032 Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica con dedicación exclusiva;

QUE en el Artículo 4° se afectó el gasto a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 83 – Actividad 07 – Presupuesto 2014;

QUE por Disposición N° 279/14 se modificó parcialmente la Disposición N° 103/14 en su Artículo 4° donde dice "...Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 83 – Actividad 7 – PRESUPUESTO 2014..." debe decir "...Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 1 – Inciso 1.1 - PRESUPUESTO 2014 y Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional - Programa 83 – Actividad 7 – Inciso 3 - PRESUPUESTO 2014...";

QUE por Nota N° 2923/14 de la Secretaria de Administración y Registro N° 406/14 de la Secretaria de Hacienda y Administración, se certifica la existencia de crédito presupuestario, a partir del 01 de noviembre de 2014, para desafectar los gastos imputados a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Programa 83 – Actividad 07 – Presupuesto 2014, solventando los mismos con la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Actividad 03 - Presupuesto 2014;

QUE es necesario subsanar la anomalía, siendo necesario reemplazar el Artículo 4° de la Disposición N° 103/14, dejar sin efecto la Disposición N° 279/14 y desafectar el gasto de la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 83 – Actividad 7 – Presupuesto 2014;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REEMPLAZAR, a partir del 01 de noviembre de 2014, el Artículo 4° de la Disposición N° 103/14 el que quedará redactado de la siguiente manera: EL GASTO que demande el cumplimiento del instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad 03 – Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 Gastos en Personal - Partida Principal 01 – Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

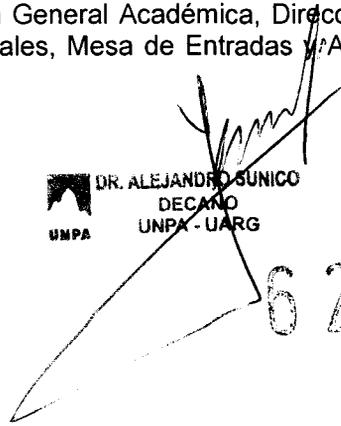
ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de noviembre de 2014, la Disposición N° 279 de fecha 26 de junio de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- DESAFECTAR, a partir del 01 de noviembre de 2014, el gasto imputado a la Fuente de Financiamiento 1.1. – Programa 83 – Actividad 07 – PRESUPUESTO 2014, establecido por Disposición N° 103/14.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

624